

PROCEDIMIENTO BAJA A PARTIR DE ENERO DEL 2013

1. El/la interesado/a formalizará su solicitud de baja mediante escrito, según modelo normalizado y dirigido al/la Presidente del Colegio.

2. La notificación deberá realizarse, al menos, 30 días antes de la fecha en la que se giran las cuotas, de lo contrario, se girará la misma.

3. A la vista del citado escrito, la Junta de Gobierno tomando razón a través de su Secretario, de la situación en la que se encuentre el colegiado respecto de sus obligaciones para con el Colegio, procederá en un plazo no superior a 30 días, a la adopción del acuerdo de otorgamiento o denegación de baja.

4. La cuota de colegiación no será devuelta por haber sido comprometida en los presupuestos anuales para el desarrollo de los servicios ofertados por el colegio.

Documento aprobado en Asamblea de colegiados de Etole.
En Donosti, a 17 de noviembre de 2012.